



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

**REF. : PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 1 5 8

TALCA, 28 FEB 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N° 20.713 del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, celebrado con EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA.
- 2.- Que el servicio de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega está siendo objeto de un proceso de licitación con fecha de cierre y adjudicación los días 04/03/2014 y 14/03/2014 respectivamente.
- 3.- Que es necesario prorrogar este contrato, por el mes de Marzo, periodo de tiempo que nos permita realizar todas las etapas del proceso licitatorio y atender las solicitudes que puedan surgir durante este periodo en los jardines infantiles, Dirección Regional y Bodega.

RESUELVO:

- 1.- Prorróguese Contrato de Servicios de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, hasta el 31 de Marzo de 2014.
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto para el 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/PMC/PHF - ESA/phf
Distribución:

- + Indicada.
- + Recursos Financieros
- + Of. De partes.